



BOLETIN ECLESIASTICO  
DEL  
Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares.--II. Meditación sobre el nuevo Código.—III. Conclusiones del primer Congreso Mariano Monfortiano.—IV. Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

Con el fin de hacer la liquidación de cuentas con la Junta general, se ruega a los señores Curas párrocos y demás encargados de Iglesias que remitan, a la mayor brevedad, a esta Secretaría de Cámara las cantidades recolectadas en el *Día de la Prensa*.

II.

Asimismo se suplica encarecidamente a los señores mencionados que procuren mandar, también lo antes posible, las limosnas que hayan recogido con destino al *Dinero de San Pedro*.

Astorga 13 de Noviembre de 1918.

**Dr. Angel Satué Lombó,**

Can. Penit. Srio.

## **Meditación sobre el nuevo Código para un día de retiro.**

MIS AMADÍSIMOS SACERDOTES:

En nuestro retiro de hoy haremos la meditación, no como de costumbre, sobre el Evangelio del día, sino sobre el nuevo Código de Derecho Canónico. ¿Será posible, se me dirá, que el Santo Evangelio quede relegado a segundo lugar? ¡Y tal vez a alguno parezca extraño y anormal que la meditación en el día de retiro verse sobre los artículos de un Código...!

Carísimos hermanos, el alma del Código Canónico y toda su razón de ser es el Santo Evangelio; y Dios Nuestro Señor quiere que las leyes del Código sirvan frecuentemente a los Sacerdotes de tema de serias meditaciones y reflexiones encaminadas a la reforma de la vida. ¡Qué ventajas no redundarán de ahí para la disciplina eclesiástica! ¡Con qué nuevos resplandores se iluminará la Santa Iglesia por los progresos en la virtud de sus fieles y ministros! ¡Y cómo resultarán clara y manifiestamente en el mundo la influencia y predominio del Santo Evangelio!

Yo os señalo, en particular, como los más graves para nosotros los cánones 124 y 125. En sus breves y claras palabras nos señalan los grados a que debe ascender nuestra virtud y las prácticas frecuentes, mejor dicho cotidianas, con que debemos nutrirla y conservarla.

Meditemos, pues, hermanos míos, y admirando y bendiciendo esta obra como una nueva gloria de la sabiduría y grandeza de la Iglesia, indudablemente que la amaremos como una regla precisa y segura de nuestro ministerio, como una lección amorosa de nuestra

Madre, y como una continua y autorizada exhortación a la santidad, que es nuestro gran deber.

### **El Código en sí mismo**

es una obra vasta y completa... que regulando el orden exterior, penetra al mismo tiempo en las almas y penetra hasta donde yugo ninguno ha tenido la audacia ni la pretensión de llegar.

Su homogeneidad y coordinación son admirables. Allí se siente cómo todo está unido y vivificado por el mismo espíritu, el cual, al par que es claro y preciso en el pensamiento, otorga la misma claridad y precisión a la palabra y a la frase; siendo imposible, por otra parte, no quedar subyugado delante de ciertos cánones elegantes, concisos, matemáticos, verdaderas joyas del lenguaje y de la construcción. Dentro de un mismo artículo, juntamente con las disposiciones de siglos pasados, puede verse colocada, del modo más natural, la disposición moderna que las agitaciones y condiciones sociales han reclamado como necesaria.

Mis carísimos Sacerdotes: de aquí en adelante no podremos prescindir del Código Canónico; hemos de tenerlo a nuestro alcance como el Breviario y el Misal. Si no somos tan distraídos, y si estamos muy atentos a nosotros mismos, a nuestro espíritu y dignidad sacerdotal, ciertamente que jamás abriremos este libro sin sentir una nueva grandeza y una nueva prueba de la maternidad de esta otra Providencia, que es la Iglesia.

### **La historia**

del Código no es menos digna de admiración.—Y después de haberla trazado a grandes rasgos, proseguía diciendo el Cardenal—:He aquí el Código con el cual, verdaderamente, se dan la mano el cielo y la tierra; que después de trece años de indagaciones, consultas y estudios aparece en el mundo trayendo consigo la le-

gislación de los siglos pasados, pero sumamente rejuvenecida, para ser la regla, la luz y la guía de los siglos venideros.

¿Dónde habrá sobre la tierra nación, gobierno, sociedad, que pueda, no digo ya rivalizar; con la Iglesia, sino tratar solamente de imitarla? Porque la Iglesia para formar este cuerpo de leyes ha compulsado veinte siglos de historia, de documentos de sabiduría, y aun hoy mismo, a pesar de la división de los pueblos y el contraste de las lenguas, de las doctrinas y de los espíritus, ha podido consultar a los hombres más eminentes de cada región, situados en las condiciones más diversas, pero deseosos del bien con un solo corazón. Este espectáculo es maravilloso y jamás será debidamente apreciado: y nosotros los Sacerdotes debemos entusiasmarnos por ello.

### **El secreto.**

También debemos entusiasmarnos—insiste el Cardenal—por otra circunstancia, que aun siendo secundaria y mínima, no por eso debe olvidarse, sino que debe recogerse, como una nueva lección de confianza, como un aviso y como un ejemplo. Me refiero al secreto que se ha guardado alrededor de los trabajos del Código. He aquí una labor que ha durado trece años, conocida íntimamente por millares de personas y que trata de materias aptas a excitar las curiosidades más diversas y más opuestas de hablar; todo esto en medio de tentaciones y, por la tanto, de graves y múltiples peligros de indiscreción. ¡Nada! apenas se escucha una palabra de nadie, ni siquiera aparece en los periódicos un índice del Código hasta su promulgación. Este es un hecho que, en mi humilde parecer, puede llamarse prodigioso. Y yo quisiera que al mismo tiempo fuese una lección para nosotros; que ella nos persuada de la

celosa delicadeza, de la prudencia extrema y meticulosa con que debemos *Sacramentum regis abscondere*. Sí, cantemos las glorias del Señor y de su Iglesia; pero recordemos que precisamente en el silencio es donde se preparan las obras; temamos los daños que a nuestras iniciativas causa la grande facilidad con que hablamos; estos torrentes de palabras provienen de la ligereza, de la irreflexión y del amor propio; estas corrientes turbias e impetuosas pueden arruinarnos.

El Código es producto del estudio y de la oración, así como también del silencio de miles de personas, que han sabido durante varios años imponer un freno a su lengua.

Si vencidos por la comezón interior hubiesen hablado respecto a tal o cual canon, lanzado éste a la publicidad antes de tiempo y zarandeado entre las polémicas y disputas, ¿hubiera podido por ventura dicho trabajo de redacción del Código continuar sosegado, sereno y rápido? ¿No hubiera sufrido por las mil y varias sentencias o pareceres? Sin duda, la Iglesia recorre siempre su camino, y las violencias humanas no le atajan jamás; y no olvidemos nunca que, en circunstancias solemnes y muy alejadas de nosotros, debió sufrir dolores muy graves y dificultades molestísimas a consecuencia de ingerencias que hoy no se tienen en cuenta, pero que no dejaron de ser desastrosas.

Y reflexionando sobre nuestro progreso personal, os diré que en nuestros asuntos consultemos al Señor por medio de la oración, consultemos a las personas, a personas doctas y prudentes en el consejo que hubiere a nuestro alcance. Y después, lejos de nosotros la manía de contar todo a todos en una verborrea que procede de la disipación y de la vanidad. No lo depositemos entre el polvo del camino, porque manchará las obras

y designios que la misericordia del Señor nos confía. He ahí un canon práctico, íntimo, de una gran trascendencia y que brota de un episodio de la historia de los cánones.

### **La codificación.**

—El Sr. Arzobispo recuerda lo que fué el Derecho Canónico antes de la codificación—: Pretendiendo regular innumerables casos en el decurso de veinte siglos, la Iglesia produjo naturalmente una obra legislativa que llena grandes bibliotecas.

Y he aquí en el Código, la flor y esencia de todo lo que puede y debe sobrevivir del inmenso y laborioso pasado, tan variado por otra parte; las nuevas leyes que reclaman los tiempos modernos y una legislación viva, fácil, desprovista de todo bagaje inútil, pública y al alcance de todos. Grandes bibliotecas han sido reducidas a un volumen, y volumen de proporciones modestas; cualquiera puede hacerse con él y estudiarlo.

¿Podrá todavía reprocharse a la Iglesia el secreto y las tinieblas? La prudencia quiso el secreto en la elaboración del Código; ¿pero ha salido ya a luz?: helo aquí a disposición de todos.

—Prosigue el Cardenal poniendo en guardia contra la ilusión de aquellos que se imaginaron que el Código debía aportar a la Iglesia nada menos que una revolución—: Cuando han visto el Código han exclamado: ¿Qué es esto y qué hay en él de nuevo? ¡Las cosas han quedado como antes! — Yo responderé, dice el Cardenal, que precisamente esa es la gloria de la Iglesia, la cual, deseando revisar su legislación, legislación de veinte siglos y de todos los países del mundo, nada tiene que modificar radicalmente: bástale sacudir el polvo que las contingencias humanas, al fin y al cabo secundarias, han venido depositando. Todo esto es muy

distinto de lo que ocurre con otras leyes tan efímeras como las veleidades que las inspiraron y las manos que las forjaron, llamadas a desaparecer en el olvido y en el desprecio al siguiente día de su aparición. No son así las leyes de la Iglesia; puede suceder muchas veces que se lamenta la lentitud con que salen a luz, pero ellas son vigorosas y desafían a los siglos. Ved una semejanza. La rama injertada por el hombre, el nido colocado de paso por un pajarillo, la hoja amarillenta y seca pueden ser incapaces de resistir las ráfagas del aire y quedar derribados, pero quedando el árbol incólume por su parte.

Nada esencial ha desaparecido. Las bibliotecas se han reducido a un volumen, pero el volumen no ha destruído las bibliotecas. El Código es la forma que condensa y repite lo que la Iglesia ha dicho durante los siglos, pero el patrimonio secular de la Iglesia permanece intacto, admirado y bendecido, como se admira y se bendice la inmensa montaña al pié de la cual corre el arroyuelo que con sus ondas vivas restaura la vegetación.

—El Cardenal Maffi señala, a este fin, el trabajo verdaderamente admirable del Cardenal Gasparri—, quien para otorgar al pasado el aprecio que realmente merece, y para interpretar con exactitud el pensamiento, ha publicado su edición del Código.

Esta edición, toda llena de notas y de citas, indica los documentos anteriores de donde nació el canon actual. Esta enorme labor servirá a los canonistas para establecer, en caso de duda, el verdadero sentido de las disposiciones, bebiéndolo de la misma fuente.

Mas yo quisiera, hermanos míos, que estas notas aumentaran, cada vez más, el amor, la veneración, la admiración y la obediencia a la Iglesia. Allí se ven

desfile de los Papas, los Concilios, las Sagradas Congregaciones que examinaron y discutieron esas disposiciones diez, cien, mil veces. ¿Estas disposiciones, fruto de tanta sabiduría, de tantas oraciones, y también de una asistencia providencial del Señor las consideraremos ligeramente? ¿Nos permitiremos discutir las? ¿Y lo que puede ocurrir, desobedecerlas?

### **Algunos puntos.**

El Arzobispo de Pisa tiene ya dispuesta la celebración de un sínodo diocesano para asegurar la aplicación del Código en su diócesis. Por eso, al sínodo y a las lecturas que deberán hacerse en las conferencias de casos de conciencia, encomienda el Prelado el estudio minucioso de los cánones. Ahora se contenta con indicar brevemente algunos puntos: Por ejemplo, la solicitud constante que demuestra el Código por salvar todo lo que constituye el *patrimonio* de la Iglesia, comprendiéndose bajo este nombre no solamente los bienes materiales, sino también las doctrinas, los tesoros artísticos y, sobre todo, los derechos y la autoridad que la Iglesia ha recibido del mismo Dios. En este libro se denuncian las ingerencias abusivas, los vetos que en sus grados y en sus proporciones, por microscópicas que parezcan, no son sino una prolongación de la lucha por las investiduras.

El Cardenal se felicita de la desaparición de estas trabas, porque el Código ha de ser un medio de no perder el tiempo y de realizar en la vida todo el bien posible; no es otra cosa lo que piden los medios modernos de correspondencia y de comunicaciones, las nuevas vías rápidas y las impaciencias que nacen por toda tardanza inútil. Mas, entendámonos: la rapidez no es el desorden ni la confusión; no es hacer mañana lo que puede practicarse hoy mismo; es hacer en un día lo

que la pereza aconsejará ir haciendolo en una semana; es hacer, y hacer bien lo que se debe obrar, con la menor pérdida, para nosotros y para los fieles, del gran tesoro del tiempo.

Todo no puede hacerse en un instante. La misma luz, que es tan rápida, tarda en llegar a nosotros muchos años desde las estrellas.

Ved lo que os quiero decir del Código, una lección que he sacado entre otras, es decir, la puntualidad, la celeridad serena, prudente, circunspecta, vigilante, pero celeridad que nos deja cumplir nuestros deberes. Hoy ya no se habla mas que de expresas, de telégrafos, de aeroplanos. ¿Y será posible que en los caminos del bien queramos conservar el paso de tardígrados y la marcha de tortugas? Recordemos esta lección del Código: él facilita el bien, pues facilita el conocimiento y la práctica de los medios subsidiarios; todo con el fin de que haya más generosidad para valernos de ellos.

### **Cánones 124 y 125.**

El cardenal Maffi ve en los cánones 124 y 125 los artículos fundamentales de toda la legislación. «Estos son, dice, los que regulan nuestras obligaciones y deberes a nosotros los sacerdotes. El artículo 124 nos intimaba el deber de una vida interior y exterior, más santa que la de los seglares, sobre quienes debemos brillar por nuestras virtudes y nuestras buenas obras. El artículo 125 nos obliga a la confesión frecuente, y cada día a la meditación, a la visita del Santísimo Sacramento, a la recitación del Rosario y al examen de conciencia. Acaso algún sacerdote sonreirá y dirá: ¿Cómo hay un canon para la meditación, rosario y visita al Santísimo? ¿Y para dos minutos de un pobre examen de conciencia del último cura de aldea un canon? Si, un canon, mis hermanos, y muy importante,

Todos los otros cánones son importantes, necesarios, indispensables. Mas, ¿cómo haremos comprender prácticamente esto a los fieles, si nosotros no les enseñamos desde lo alto de una cátedra de bondad y de virtud? Y por ventura ¿la bondad y la virtud existirán en nosotros sin confesiones purificadoras y sin prácticas cotidianas que nos conforten sobrenaturalmente y nos llamen al bien?... *Non est Ecclesia Dei more castrorum custodienda.*

La gran arma es el buen ejemplo. Yo insisto, dice el Cardenal, porque ya sé que más de uno habrá consultado el Código para saber si tiene derecho a una insignia, a una preferencia, a una retribución. ¡No, no! Vayamos a lo primero y leamos lo del deber de ser santos, más santos que los demás, que los laicos... ¿Qué importa que en las procesiones ocupe el puesto de honor yendo bajo palio, si deja traer en boca de los fieles la capa que lleva? ¿Qué importa que en las reuniones se señale a cada uno su puesto, si no se le ve resplandecer con altos méritos en los puestos más dignos? Si en este que os habla nada hay de lo que él debiera ser, asistidle con vuestras plegarias y obtened de Dios que en su dignidad no le falte la santidad necesaria.

¿Y el canon 125? La frecuencia de Sacramentos que nosotros incultamos a los fieles ¿nada significará para nosotros? ¿Nosotros que tenemos la Comunión cotidiana no tendremos la confesión regularmente semanal? Confesemos y confesémonos. Y así entonces hallaremos muy naturales las otras prácticas, que cada día nos proporcionarán un buen pensamiento para la meditación de la mañana, que prevalecerá durante el día; y al tomarnos cuenta por la noche sentiremos cuán dulce y confortante es invocar sobre nuestras

obras, por el rezo del rosario y la visita al Santísimo, la protección de María y las gracias de Jesús.

(Del Emmo. Cardenal Maffi.)

## **Primer Congreso Mariano-Monfortiano**

### **CONCLUSIONES.**

1.<sup>a</sup> El Congreso Mariano-Monfortiano elevará al Romano Pontífice humilde y bien fundada exposición en demanda de que se declare dogma de fé la Mediación Universal actual de Nuestra Señora, en el sentido de que por Ella nos vienen todas las gracias.

2.<sup>a</sup> El Congreso recomienda el voto y juramento de confesar, defender y propagar esta doctrina de la Mediación Universal, conforme siempre al sentir de la Iglesia.

3.<sup>a</sup> Propone que se pidan al Romano Pontífice indulgencias por las jaculatorias: «María Reina de los Corazones, rogad por nosotros»; «Medianera Universal, rogad por nosotros».

4.<sup>a</sup> El Congreso recomienda fervorosamente todas las prácticas exteriores de devoción mariana autorizadas por la Iglesia; por ejemplo, el Santo Rosario, las tres Avemarías y la Cruzada Mariana, los escapularios, la Medalla Milagrosa, la Reparación Sabatina y la Visita domiciliaria del Corazón de María y otras semejantes; pero desea que todas ellas vayan informadas por el espíritu de la verdadera devoción, que es consagración perfecta a Jesús por María en forma de esclavitud.

5.<sup>a</sup> Conviene que los que enseñen y propaguen esta devoción pongan todo su conato en hacer comprender que es como profesión de nueva vida, como estado nuevo, que se expresa con la frase: *vida mariana*.

6.<sup>a</sup> Como devociones a propósito para fomentar la verdadera devoción recomienda, después de la de María Reina de los Corazones, las de la Divina Pastora, la Virgen de la Merced y el Corazón Inmaculado de María (cuya fiesta desea ver extendida en toda la Iglesia); y recomienda a los que propagan estas devociones que muestren su relación con la Esclavitud Mariana.

7.<sup>a</sup> Que la renovación de las promesas del bautismo, que practican los niños de primera comunión, se haga junto con la consagración a Jesús por María, y recomienda para ello la breve fórmula indulgenciada por el Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena: «Renuncio a Satanás y me consagró a Ti, María Inmaculada»; para la cual podrían también pedirse indulgencias a Roma.

8.<sup>a</sup> Puede hacerse la consagración con voto, aunque sólo puede recomendarse esta práctica a pocas personas y con las debidas cautelas.

9.<sup>a</sup> Se recomienda el estudio y meditación de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres en los pasajes que se acomodan o se refieren a la Santa Esclavitud, y para ayudar a este fin, las empresas que, como la Academia Mariana de Lérida, divulgan los libros marianos de los antiguos comentaristas.

10. Encarece el Congreso a todos sus miembros la necesidad de difundir, por todos los medios posibles, el *Tratado de la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen* y *El Secreto de María* del Beato Luis María Grignón de Montfort, que son los mejores libros para enseñarnos, aquél por extenso y éste en compendio, la doctrina de la Santa Esclavitud.

11. Recomienda los escritos de la Venerable Sor María de Jesús de Agreda, como muy a propósito para formar las almas en el espíritu de la Santa Esclavitud, sin que por esto haga suyas todas las opiniones más o menos probables que defiende la admirable escritora.

12. Conviene que los Párrocos y directores de congregaciones marianas y otras semejantes expliquen, de algún modo, la práctica interna de la verdadera devoción, y que en hojitas populares se divulgue su conocimiento.

13. Desea que todos los sacerdotes ingresen en la Asociación de María Reina de los Corazones, a fin de trabajar con mayor eficacia en la santificación propia y de los prójimos.

14. Recomiéndase que, en los lugares donde se halla establecida la Asociación de Sacerdotes de María, se reúnan una vez al mes para instruirse y animarse mutuamente en la práctica de la perfecta consagración a María; que el Director diocesano dé cuenta una vez al año del estado de la Asociación al Director general; que los socios aislados escriban al Director general o diocesano dándole cuenta de sus obras marianas de celo, comunicándole sus iniciativas y pidiéndole auxilio y consejo, si lo necesitan.

15. Se recomienda como patrón y modelo de esclavitud mariana al benditísimo Patriarca San José.

16. Se debe sostener como indudable el principio de que la Santa Esclavitud puede ser comprendida y practicada por todo género de personas, al menos acomodándola a la disposición y capacidad de cada uno.

17. Que los Sacerdotes de María y miembros de la Unión Apostólica de España tomen con empeño la difusión de la doctrina del Beato Montfort: 1.º en el púlpito: a) tomando como asunto de la predicación sagrada la verdadera devoción y exponiéndola de modo que no se tome como rara novedad, como práctica intrínseca o cosa de tanta perfección que sea propia sólo de personas muy espirituales; b) eligiendo en los sermones morales y panegíricos puntos de vista que guarden

relación con la Santísima Virgen; c) procurando no bajar de la sagrada Cátedra sin decir algo de Nuestra Señora; d) rezando, como en algunas partes se acostumbra, las tres Avemarías al fin de las pláticas y sermones morales. 2.º en el confesonario: a) induciendo a las personas dirigidas a que se consagren a María, después de instruir las y prepararlas; b) trabajando para que vivan de esa consagración; c) exhortándolas a valerse siempre de la mediación de María; d) recurriendo a los ejemplos de la Santísima Virgen para resolver las dificultades; e) imponiendo penitencias en honor de Nuestra Señora. 3.º en los círculos, talleres, patronatos, etc.: a) poner a los obreros bajo la protección de la Señora, inscribiéndolos en la Archicofradía de María Reina de los Corazones o en alguna otra; b) hablándoles con frecuencia de la Santísima Virgen; c) entronizando los sagrados Corazones de Jesús y de María con la letra «A Jesús por María».

18. El Congreso exhorta a los directores de catequesis a cultivar en el alma de los niños la perfecta devoción a la Santísima Virgen; a) dirigiendo a Jesús por María las preces, instrucción y cánticos; b) enseñándoles a encomendarse a la Santísima Virgen y obsequiarla, portándose bien con Ella, por ser su Madre y Señora; c) explicándoles la Santa Esclavitud con ejemplos de la Sagrada Escritura, como Jacob, Rut, etc., y con el de las relaciones con sus propias madres; d) echando mano para ello de cuadros gráficos.

19. El Congreso encarece la propaganda de la Esclavitud Mariana y las asociaciones relacionadas con ella, como medio efficacísimo de oponerse a los vicios capitales de la época.

20. Establézcase la Archicofradía de la Reina de los Corazones donde no haya de oponerse a la próspe-

ra marcha de asociaciones ya establecidas y que merezcan el aprecio y devoción de los fieles; en otro caso, trabájese por acomodar a ella la verdadera devoción sin forma de cofradía.

21. El Congreso vería con gusto: a) que en los Seminarios se implantara la enseñanza formal de la Teología Mariana; b) propone a los señores Rectores de Seminarios la formación de bibliotecas marianas, que se pongan a disposición de los seminaristas en los ratos libres; c) recomienda a los profesores de las clases inferiores que procuren suave y oportunamente inculcar la verdadera devoción a la Santísima Virgen, sirviéndose de los temas de composiciones, lecturas y amenas digresiones.

22. Para ser verdadero apóstol de la Santa Esclavitud, más que conocerla y difundirla, importa practicarla; y el medio más apto y fácil para la formación de apóstoles de ella es la acertada y constante dirección espiritual que intensifique la vida interior mariana en las almas.

23. El Congreso suplica respetuosamente a los Rdmos. Prelados y Superiores de las Ordenes religiosas que procuren hacer que, en sus respectivos Seminarios y Noviciados, los directores espirituales y Maestros de novicios formen las almas según el espíritu de la Santa Esclavitud, y procuren vivificar también con él las asociaciones marianas en ellos establecidas.

24. Es necesario publicar una biografía del Beato Montfort en lengua castellana, que haga resaltar su espíritu mariano. El Congreso expresa su anhelo de que sea pronto un hecho la canonización de nuestro Beato y la beatificación del Venerable Claret.

25. Nómbrase una comisión para escribir y aprobar un devocionario oficial de los esclavos de María.

26. El Congreso, reconociendo la relación que existe entre la Asociación de Sacerdotes de María y la Unión Apostólica, vería complacido: a) que todos los sacerdotes de la Unión Apostólica que no hayan hecho la consagración según la mente del Beato Monfort, la hagan cuanto antes; b) que todos los que se asocien en

adelante, al hacer su *promesa de perseverancia*, hagan también la consagración de esclavitud.

27. Recomiéndase la Obra de las Ave-marianas como muy conforme al espíritu del Beato Monfort.

28. Desea el Congreso que se haga una nueva edición de la *Hierarchia Mariana* del Padre Bartolomé de los Ríos.

29. Que se lean las vidas extensas de los santos, fijándose en su vida de unión con la Santísima Virgen, y que se divulguen estas lecturas.

30. Se propone la formación de una *Antología mariana* de la Santa Esclavitud y la celebración de certámenes sobre este tema.

31. Se recomienda la publicación de una colección completa de los *Cantares* del Beato, avalorada con datos sobre las circunstancias en que los iba componiendo, y que se abra concurso para traducirlos al castellano.

32. Ratifica el Congreso para representación oficial de María Reina de los Corazones la imagen adoptada por los Padres de la Compañía de María, y recomienda, en segundo lugar, la que presenta el presbítero don Vicente Izquierdo.

+

### NECROLOGÍA

En los días 20 y 28 del pasado mes y primero del corriente fallecieron, respectivamente, don Juan Manuel Ferreras Tostón, párroco de Manzaneda, arciprestazgo de Cabrera Alta, don Elías Vega Bugallo, párroco de Quintanilla de Yuso, en el mismo arciprestazgo, don Mauricio Vega Santos, párroco de Rionegro del Puente, en Carballeda y don Andrés Cao Rodríguez, párroco de Santigoso, en Valdeorras, quienes pertenecían a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenían acreditado el cumplimiento de cargas. Hacen los números 391, 392, 393 y 394.

Asimismo, en los 11 y 29 del pasado Octubre fallecieron don Juan Antonio Rodríguez Carracedo, presbítero sin cargo y don Andrés Avelino Rodríguez Alija, párroco de Maire, arciprestazgo de Páramo y Vega. No pertenecían a dicha Asociación. S. S. Ilma. se ha dignado conceder 50 días de Indulgencia en sufragio de sus almas. R. I. P.